

N.º Resolución: R277/2026**En València, a fecha de firma electrónica****RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL JURADO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “CALOR, CÁMARA...¡ACCIÓN!”.**

ARTURO CASTELLO GARCIA, Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, VALÈNCIA INNOVATION CAPITAL (València Innovation Capital), con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València (en adelante, “LA FUNDACIÓN”), actuando en su nombre y representación, en virtud del nombramiento efectuado por el Patronato de la entidad en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2026,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana forma parte del sector público local del Ayuntamiento de Valencia, en calidad de entidad dependiente, y tiene entre sus fines fundacionales la promoción de iniciativas de innovación urbana, sostenibilidad, participación ciudadana y mejora de la calidad de vida en la ciudad.

SEGUNDO. - En el marco de las actuaciones desarrolladas por el i-Team de València Innovation Capital y del proyecto «Jocs a la Fresca», la Fundación impulsa diversas acciones destinadas a analizar y visibilizar el impacto del calor en los espacios de juego infantil de la ciudad de València, así como a promover soluciones innovadoras que contribuyan a su adaptación climática y accesibilidad.

TERCERO. - Mediante Resolución R239/2026, de 6 de agosto de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del concurso fotográfico «Calor, Cámara... ¡Acción!», dirigido a fomentar la participación ciudadana y a identificar, documentar y difundir experiencias, situaciones y propuestas relacionadas con el confort climático, la accesibilidad y la inclusión en los espacios de juego infantil de la ciudad de València.

CUARTO. - Las bases reguladoras establecen que la selección de las fotografías finalistas y ganadoras de cada categoría se realizará mediante un jurado compuesto por, al menos, cinco miembros, integrado por una Presidencia, una Secretaría y tres vocalías especializadas, respectivamente, en fotografía o artes visuales, espacios públicos, infancia y cambio climático, y en infancia o personas con discapacidad.

QUINTO. - De acuerdo con las citadas bases, corresponde a la Presidencia dirigir las sesiones, resolver las dudas de procedimiento y ostentar voto de calidad en caso de empate. La

Secretaría será responsable de levantar acta de las sesiones, custodiar la documentación y certificar los acuerdos adoptados.

SEXTO. - El jurado deberá valorar las fotografías atendiendo a su calidad artística y a su capacidad para documentar, visibilizar y comunicar los retos que plantean el calor extremo y la inclusión en los espacios de juego infantil de la ciudad de València, de acuerdo con los criterios de evaluación y las puntuaciones establecidos en las bases reguladoras.

SÉPTIMO. - Con fecha 30 de septiembre de 2026 ha tenido entrada la propuesta de designación de las personas integrantes del jurado del concurso fotográfico «Calor, Cámara... ¡Acción!», formulada por Lola Vicente-Almazán Castro, responsable de Participación Ciudadana e Innovación del i-Team de València Innovation Capital, de conformidad con la estructura y los perfiles previstos en las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 39, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto resulte de aplicación.
4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
5. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos.
6. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
7. Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
8. Las bases reguladoras del concurso fotográfico «Calor, Cámara... ¡Acción!», aprobadas mediante Resolución R239/2026, de 6 de agosto de 2026.
9. Los Estatutos vigentes de la Fundación.
10. De conformidad con los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la aplicación del resto de sus disposiciones que resulten aplicables, la Dirección-Gerencia ostenta las competencias delegadas por el Patronato de la entidad, incluida la facultad de dictar resoluciones y firmar cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados y la tramitación de los expedientes administrativos.
11. Cualquier otra normativa que pueda resultar de aplicación.

Vistos los antecedentes expuestos y los fundamentos de derecho anteriormente señalados,

RESUELVE:

Primero. – Designar y nombrar a las personas integrantes del jurado encargado de la valoración de las fotografías presentadas y de la selección de las fotografías finalistas y ganadoras de cada categoría del concurso fotográfico “Calor, Cámara...¡Acción!”, con la siguiente composición:

- Presidenta: Laura López, técnica I+D+i de València Innovation Capital.
- Secretaria: Lola Vicente-Almazán Castro, responsable de Participación Ciudadana e Innovación, en representación del i-Team de València Innovation Capital.
- Vocales:
 - Pepe Romero, artista visual, performer y exprofesor de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València.
 - Nuria Matarredona, subdirectora de Cultura de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universitat Politècnica de València.
 - Gema Mas, defensora de las personas con discapacidad del Ayuntamiento de València.

Segundo. – Encomendar al jurado la valoración de las fotografías presentadas de acuerdo con los criterios y puntuaciones establecidos en las bases reguladoras del concurso, así como la selección de tres fotografías finalistas por cada categoría y, entre ellas, una fotografía ganadora.

Tercero. – Disponer que el funcionamiento del jurado se ajuste a lo previsto en las bases reguladoras del concurso y, en cuanto resulte de aplicación, a las disposiciones reguladoras de los órganos colegiados contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. - Notificar la presente resolución a la responsable de Participación Ciudadana e Innovación del i-Team de València Innovation Capital, a los efectos de su comunicación a las personas designadas y de la coordinación de las actuaciones necesarias para la valoración y selección de las fotografías finalistas y ganadoras.

Quinto. – Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web corporativa de la Fundación y en los canales oficiales que resulten adecuados, de conformidad con la normativa aplicable en materia de Transparencia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse el recurso que proceda en Derecho, en el plazo legalmente establecido y ante el órgano competente.

33453670D ARTURO**CASTELLO (R:****G98406002)**

Arturo Castelló García

Director Gerente

Digitally signed by 33453670D

ARTURO CASTELLO (R:

G98406002)

2026.09.30 14:03:16 +02'00'